

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**42800** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se publica la Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueba el Proyecto de Construcción "Reforma del enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (p.k. 0)". Provincia de Sevilla. Clave: 25-SE-5100.*

Con fecha 23 de septiembre de 2021, el Director General de Carreteras, ha resuelto lo siguiente:

"1. Aprobar el proyecto de construcción "Reforma del Enlace de la Autovía del Sur (A-4) con la SE-20 (P.K. 0). Provincia de Sevilla", con un presupuesto base de licitación de 24.979.302,69 euros, incluyendo el IVA (21 %), con la siguiente prescripción a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando la documentación pertinente al ingeniero director de las mismas antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes:

a. Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios afectados, en aplicación de lo establecido en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, y de acuerdo con la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras", de 7 de marzo de 1994 y su modificación de 4 de noviembre de 1996

2.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que:

a. Lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

b. Publique en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana esta resolución, un extracto de los principales motivos y consideraciones en las que se basa y una referencia al BOE donde se publicó el informe de impacto ambiental."

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.1.c y 114.2.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un (1) mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos (2) meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que se comunica para su general conocimiento.

Sevilla, 15 de octubre de 2021.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Marcos Martín Gómez.

ID: A210055994-1